

08 SEP 2020

SECRETARIA

Hora: 11:59

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 129-2020/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

08 SEP 2020

# Resolución Directoral

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Lima, 03 de Setiembre de 2020

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 22784-2020, que contiene el Plan de Actividades del "Equipo de trabajo de seguimiento, control y vigilancia del buen manejo y uso de los bienes y otros recursos para la atención COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° y 9° de la Constitución Política del Perú establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y que el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictaron medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, el artículo 2° del acotado Decreto de Urgencia, dispone que: "El Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privada, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional"; para tal efecto, el Ministerio de Salud mediante resolución de su Titular, aprueba las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación e implementación de lo establecido en dicha disposición;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-MINSA, se conforma el "Comité de Vigilancia de asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención del COVID-19 (ComVi-Covid19)" en todos los hospitales e institutos especializados del país, como un espacio de participación al interior de la IPRESS que promueva la colaboración entre las autoridades que ejercen la gestión del establecimiento de salud y sus colaboradores, con la finalidad de contribuir con transparencia y probidad en el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados para el tratamientos de la pandemia COVID-19;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 081-2020/D/HNDM, de fecha 18 de junio de 2020, se conformó el Equipo de Trabajo de Seguimiento, Control y Vigilancia del Buen Manejo y Uso de los Bienes y Otros recursos para la atención del COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que en su artículo 3° dispone que el citado Equipo formule el Plan de trabajo, cronograma de actividades respectivo, así como los instrumentos de seguimiento y control a utilizar;

Que, mediante Oficio N° 001-2020-ETSCVBRCOVID-HNDM, de fecha 03 de agosto de 2020, la Secretaria Técnica del Equipo de Trabajo de Seguimiento, Control y Vigilancia de Recursos para la Atención del COVID-19, informa al Jefe del referido equipo, que en reunión de fecha 30 de



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
08 SET. 2020  
RECEPCION  
HORA: 5:10 FIRMA:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
Que he tenido a la vista

06 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

julio de 2020, se elaboró el Plan de Actividades del "Equipo de trabajo de seguimiento, control y vigilancia del buen manejo y uso de los bienes y otros recursos para la atención COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 051-2020-DA-HNDM, la Dirección Adjunta, remite a la Dirección General, el Informe sustentatorio respecto al Plan de Actividades del "Equipo de trabajo de seguimiento, control y vigilancia del buen manejo y uso de los bienes y otros recursos para la atención COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", señalando que ante la situación de Estado de Emergencia Nacional, en que nos encontramos, siendo necesario vigilar el buen manejo y uso de los bienes y otros recursos para la atención del COVID-19, en nuestra institución, se ha elaborado el Plan de actividades correspondiente, el cual requiere ser oficializado para su cumplimiento institucional;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero del 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el "PLAN DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES Y OTROS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN COVID-19, DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", conformado por una (01) foja, el que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** -La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
N° F. 13181

RDMKO/ELVF/DLPA

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Gestión de la Calidad
- O. de Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.

Plan de Actividades del "Equipo de trabajo de seguimiento, control y vigilancia del buen manejo y uso de los bienes y otros recursos para la atención del COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo"							
ACTIVIDADES	Responsable	CRONOGRAMA DE EJECUCION					
		Julio	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Instalación del Equipo de Trabajo	Dirección General	X					
Reuniones de Equipo de Trabajo	Dirección General	X					
Remitir a MINSA y SUSALUD la R.D. de la conformación de los integrantes del Equipo de Trabajo	Dirección General	X					
Coordinar con el MINSA y SUSALUD aspectos relacionados con asesoría técnica y herramientas para el cumplimiento de las actividades del equipo de trabajo	Dirección General	X					
Solicitar entrega de cargo y/o informe de las acciones realizadas y/o pendientes	Equipo de Trabajo (Secretaría de Equipo)	X					
Definir los instrumentos de seguimiento y control del presupuesto asignado y ejecutado	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	X					
Definir los instrumentos de seguimiento y control de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios	Departamento de Farmacia/Oficina de Logística	X					
Elaborar Informe de seguimiento y control de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios	Equipo de Trabajo	X					
Definir los instrumentos de seguimiento y control de los equipos de Protección Personal (EPP)	Oficina de Epidemiología	X					
Elaborar Informe de seguimiento y control de EPP	Equipo de Trabajo	X					
Definir los instrumentos de seguimiento y control de las pruebas de identificación del COVID-19	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	X					
Elaborar Informe de seguimiento y control de de las pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Elaborar informe semanal sobre el uso de los equipos de protección personal	Oficina de Epidemiología	X	X	X	X	X	X
Solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración el informe de procesos de estimación de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Solicitar a la Oficina de Logística el informe de procesos de adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Solicitar a la Oficina de Logística el informe de procesos de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Solicitar a todos los Departamentos y Oficinas el informe de procesos de distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Solicitar a todos los Departamentos y Oficinas el informe de procesos de asignación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Solicitar a todos los Departamentos y Oficinas el informe de supervisión del uso racional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, equipos de protección personal para la atención del COVID 19 así como de pruebas de identificación del COVID-19	Equipo de Trabajo	X					
Verificar la consistencia de la información documentaria y existencia física	Equipo de Trabajo	X	X	X	X	X	X
Generar propuestas para contribuir a la mitigación de los riesgos identificados por problemas en la disponibilidad y uso de EPP y otros recursos para la atención del COVID-19, inclusive en situaciones de escasez	Equipo de Trabajo	X					
Promover en los servidores de la IPRESS la responsabilidad para el ejercicio del autocuidado de los EPP y otros recursos para la respuesta ante la pandemia por COVID-19.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X
Elaborar informes semanales a la Dirección General de la IPRESS sobre el desarrollo de sus actividades	Equipo de Trabajo	X	X	X	X	X	X
Remitir diariamente vía virtual ICI e IDI . Generar evidencia para el Equipo de Trabajo	Departamento de Farmacia			X	X	X	X

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
 El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
 Que he tenido a la vista

08 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL JOSÉ DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se levantó a la vista

11 de SEP 1970

Dr. Américo VALVERDE RIVERA  
FISCALARIO